



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** El Expte. N°8183033 - 2021 referenciado: Propuesta Convenio OSEP – Diagnóstico Integral Familiar (DIF), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se tramita la incorporación de Diagnóstico Integral Familiar a la oferta prestacional de OSEP para la realización de estudios por imágenes en la Ciudad de San Rafael.

Que desde la Dirección de Salud se expiden en cuanto al pedido de incorporación de Diagnóstico Integral Familiar a la oferta prestacional de OSEP, con base operativa en la sede territorial en la ciudad de San Rafael; y se informa que en la actualidad se tiene convenio vigente para realizar los estudios de referencia con los círculos médicos del sur mendocino y otras instituciones prestadoras de servicios de diagnóstico por imágenes, mediante la modalidad de pago por prestación. Con la incorporación de este nuevo servicio aumentaría la oferta prestacional, mejorando la accesibilidad de los afiliados a dichas prácticas y con el beneficio de estar exento de coseguro.

Que obra informe emitido por el Departamento de Bio-ingeniería de OSEP.

Que se agrega informe en el que se detallan las prácticas a incorporar.

Que obra informe de impacto presupuestario emitido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos jurídicos en el que se concluye que por todo lo expuesto y de acuerdo a los informes de las áreas involucradas que justifican la necesidad de contratación de los servicios ofrecidos por DIAGNOSTICO INTEGRAL FAMILIAR S.A.S en función del beneficio directo a los afiliados de OSEP, es el Honorable Directorio el que de compartir los mismos, podría proceder al dictado de la resolución que autorice la firma del convenio con DIAGNOSTICO INTEGRAL FAMILIAR S.A.S con la Obra Social, así como también definir la fecha de entrada en vigencia del mismo. Además consigna distintas observaciones a tener en cuenta:

- La resolución que autorice la firma del convenio deberá contar con un artículo que autorice a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a redactar contrato de comodato cuando se cuente con el detalle concreto de los aparatos a instalar en la Delegación de San Rafael, téngase presente lo informado por Bioingeniería respecto de UPS estabilizador sugerido.
- Se observa agregada documentación relativa a los profesionales que actuarían, sin perjuicio que en caso de ser otros deberá contar con todos los recaudos pertinentes en cuanto a matrículas vigentes, especialidad, Seguros profesionales, etc.
- Deberá estarse a lo sugerido por la Subdirección de Contabilidad a los fines del relevamiento trimestral.
- Deberá constatarse la contratación de seguros del instrumental y equipamiento que la empresa deje en las instalaciones de OSEP. Asimismo el prestador deberá acompañar la documentación suficiente de los profesionales que prestarán servicios en la Delegación de San Rafael conforme la vinculación que mantengan con la Empresa (seguros personales, ART, etc)



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que por lo expuesto, la Dirección de Salud sugiere, salvo mejor criterio, dar curso a lo solicitado teniendo en cuenta que dentro de lo detallado se incluyen también las prestaciones de Salud Laboral, y que la fecha de entrada en vigencia es a partir del 15/02/2022.

Que se tendrán en cuenta las sugerencias emitidas desde el área jurídica previo al momento de la celebración del convenio.

Que el Director General de la OSEP eleva para tratamiento y consideración del H. Directorio.

**Por ello;** y atento a las facultades conferidas por el Art.40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la suscripción de un convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (OSEP) y DIAGNOSTICO INTEGRAL FAMILIAR S.A.S, para brindar prestaciones de imágenes de Radiología y Ecografía en la sede territorial en la ciudad de San Rafael, con vigencia a partir del 15 de febrero de 2022, según listado de prácticas que como Anexo forma parte de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios la realización de los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en la presente norma legal teniendo en cuenta lo dictaminado por el Área Jurídica.

**ARTICULO 3°** - Requerir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la elaboración de un contrato de comodato el cual contemple los aparatos a instalar en la Delegación de San Rafael.

**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°03 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 10-02-2022

j.m.

## ANEXO

PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN
180103	ECOGRAFIA – ECOCARDIOGRAMA BIDIMENSIONAL
180104	ECOGRAFIA TOCOGINECOLOGICA O GINECOLÓGICA
180106	ECOGRAFIA MAMARIA UNI O BILATERAL CON EVALUACIÓN AXILAR
180107	ECOGRAFIA CEREBRAL
180109	ECOGRAFIA OFTALMOLÓGICA U OCULAR UNI O BILATERAL
180110	ECOGRAFIA TIROIDEA O DE TIROIDES
180111	ECOGRAFIA TESTICULAR O DE TESTÍCULOS
180112	ECOGRAFIA COMPLETA DE ABDOMEN
180113	ECOGRAFIA HEPATICA O BILIAR O HEPATOBILIAR O ESPLENICA O TORACICA
180114	ECOGRAFIA VEJIGA O PROSTATA O VESICOPROSTÁTICA CON O SIN MEDICIÓN DE RESIDUO POSTMICCIONAL
180116	ECOGRAFIA RENAL BILATERAL Y VÍAS URINARIAS
180117	ECOGRAFIA AORTA ABDOMINAL Y VASOS RETROPERITONEALES
180118	ECOGRAFIA PANCREATICA O SUPRARRENAL
180121	ECOGRAFÍA PARA AMNIOCENTESIS
180140	ECOGRAFÍA OBSTETRICA 1º TRIMESTRE EMBARAZO
180141	ECOGRAFÍA OBSTETRICA 2º Y 3º TRIMESTRE EMBARAZO
180207	ECOGRAFIA TRANSVAGINAL
180208	ECOGRAFIA TRANSRECTAL O PROSTÁTICA TRANSRECTAL
180209	ECOGRAFIA DE CADERA
180210	ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS (EVALUACIÓN DE PIEL Y TCS, COLECCIONES, ADENOMEGALIAS,ETC)
180211	ECOGRAFIA MUSCULO ESQUELÉTICA (EVALUACIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES)
180212	ECOGRAFIA OSTEOARTICULAR

## ANEXO

PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN
180304	ECODOPPLER COLOR OBSTETRICO Y/O GINECOLOGICO - VASCULAR FETAL - CIRCULACIÓN PLACENTARIA - CORDÓN UMBILICAL
180305	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)
180323	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)
180324	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)
180325	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO VENOSO DE AMBOS MIEMBROS (SUPERIORES O INFERIORES)
180326	ECODOPPLER COLOR VASCULAR PERIFERICO ARTERIAL Y VENOSO DE UN MIEMBRO (SUPERIOR O INFERIOR)
180309	ECODOPPLER COLOR VASOS DEL CUELLO (CAROTIDEO - VERTEBRAL) (ARTERIAL Y VENOSO UNI O BILATERAL)
180311	ECODOPPLER VASOS ABDOMINALES (AORTA Y/O AORTOILIACAS Y/O RENAL BILATERAL Y/O MESENTÉRICAS U OTROS)
180327	ECODOPPLER COLOR CIRCULACIÓN PORTAL / SUPRAHEPÁTICO-CAVA / ESPLÉNICO-CAVA
180314	ECODOPPLER DE ÓRGANOS (TESTICULOS O TIROIDES O MAMAS U OTROS)

## ANEXO

PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN
340103	RX – RADIOSCOPIA TELEVISADA O CON CIRCUITO CERRADO TV
340201	RX CRANEO O RX CARA O RX SENOS PARANASALES O RX CAVUM
340202	RX CRANEO O RX CARA O RX SENOS PARANASALES O RX CAVUM (CADA EXPOSICIÓN SUBSIGUIENTE)
340203	RX HUESO TEMPORAL O RX AGUJEROS OPTICOS
340204	RX ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
340205	RX ORTOPANTOMOGRFIA
340206	RX ORTOPANTOMOGRFIA (CADA EXPOSICION SUBSIGUIENTE)
340207	RX - TELERRADIOGRAFIA CRANEO Y/O FACIAL
340208	RX - TELERRADIOGRAFIA CRANEO Y/O FACIAL (CADA EXPOSICIÓN SUBSIGUIENTE)
340209	RX RAQUIS O RX COLUMNA
340210	RX RAQUIS O RX COLUMNA (CADA EXPOSICION SUBSIGUIENTE)
340211	RX HOMBRO O RX HUMERO O RX PELVIS O RX CADERA O RX FEMUR

## ANEXO

340212	RX HOMBRO O RX HUMERO O RX PELVIS O RX CADERA O RX FEMUR(CADA EXPOSICIÓN SUBSIGUIENTE)
340213	RX CODO O RX BRAZO O RX ANTEBRAZO O RX MANO O RX MUÑECA O RX RODILLA O RX PIERNA O RX TOBILLO O RX PIE O RX DEDOS
340230	RX – ESPINOGRAMA (FRENTE)
340231	RX – ESPINOGRAMA (PERFIL)
340232	RX – MEDICIÓN COMPARATIVA MIEMBROS INFERIORES
340301	RX TORAX O TELERRADIOGRAFIA DE TORAX
340302	RX TORAX O TELERRADIOGRAFIA DE TORAX (CADA EXPOSICIÓN SUBSIGUIENTE)
340421	RX SIMPLE DE ABDOMEN
340422	RX SIMPLE DE ABDOMEN (CADA EXPOSICION SUBSIGUIENTE)
340501	RX SIMPLE ARBOL URINARIO



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte N°8183033 - 2021 Convenio OSEP / DIF

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>8183033-C-2021</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
------------------------------------	--------------------------